

Proponen hasta 11 años de cárcel por facilitar vapeadores a menores en BCS

Posted on 15 de septiembre de 2026 by Alan Flores Ramos



La iniciativa de la diputada Karina Olivas plantea incluir expresamente los cigarrillos electrónicos en el delito de corrupción de menores

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. — La diputada Karina Olivas Parra, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo (PT), presentó una iniciativa para sancionar hasta con 11 años de prisión a quien induzca o facilite a menores de edad el consumo de vapeadores, cigarrillos electrónicos y otras sustancias nocivas.

La propuesta busca reformar el artículo 169 del Código Penal de Baja California Sur, correspondiente al delito de corrupción de personas menores de edad o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.

El texto plantea imponer de cuatro a 11 años de prisión y de 500 a mil 200 días multa a quien propicie, inicie, induzca, procure, obligue o facilite a una persona menor de 18 años el consumo de tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeadores o dispositivos análogos que contengan nicotina u otra sustancia perjudicial para la salud.

Durante una entrevista para Diario Humano este martes 15 de septiembre, Olivas Parra sostuvo que el uso de estos dispositivos se ha extendido entre adolescentes y jóvenes, pese a los riesgos de adicción y afectaciones a la salud asociados con su consumo.

“Los jóvenes son quienes más están consumiendo este tipo de sustancias, muy nocivas para la salud, pero finalmente hay quienes se las venden, las distribuyen y las comercializan”, declaró la legisladora.

La redacción propuesta no pretende sancionar a niñas, niños o adolescentes por consumir estos productos. La responsabilidad penal estaría dirigida contra quienes fomenten, suministren o faciliten su uso entre menores. Tampoco establece un delito general por la venta de vapeadores, sino que la conducta tendría que estar relacionada con una persona menor de edad o sin capacidad para comprender el hecho.

Como parte de su justificación, la iniciativa cita datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, según los cuales 5 mil 240 adolescentes de Baja California Sur habían probado alguna vez un cigarrillo electrónico y mil 316 lo utilizaban.

También refiere que, en el ámbito nacional, el consumo de cigarrillos electrónicos aumentó de 1.1% en 2016 a 2.6% en 2025, mientras que el consumo de tabaco fumado disminuyó durante el mismo periodo.

La propuesta fue turnada a comisión para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, deberá ser analizada y posteriormente sometida a votación del pleno del Congreso. En caso de ser aprobada, entraría en vigor después de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.